



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 487 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 10 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 524-2016-GRA/PPRA-P, Informe N° 003-2016-GRA/PPRA-JVG-TA-0163, Decreto N° 9962-2016-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre modificación de contrato de servicios personales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 317-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 17 de junio del 2016, en el artículo primero, se ha definido contratar los servicios personales de la señora **Janet VEGA GUTIERREZ** para desempeñar las funciones de Técnico Administrativo de la Meta: Mejoramiento de los Servicios de Defensa de los Intereses y Derechos del Gobierno Regional de Ayacucho en los Procesos Judiciales a nivel de la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 26 de mayo al 12 de agosto del 2016, de acuerdo al Decreto N° 7193-2016-GRA/ORADM-ORH;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Procurador Público Regional, solicita rectificación del primer artículo de la Resolución Directoral N° 317-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en la parte que concierne a la vigencia del contrato, **debiendo ser lo correcto a partir del 26 de mayo al 26 de agosto del 2016;**

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y



sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 317-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, referido a la fecha de vigencia del contrata de la señora **Janet VEGA GUTIERREZ**, **debiendo ser lo correcto a partir del 26 de mayo al 26 de agosto del 2016**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos